

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia CDJ 013-2021 cl, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Centro de Documentación Judicial, por medio del cual remite CD que contiene la base de datos con resoluciones de suplicatorios que esa dependencia ha recibido y publicado.

***Considerando:***

**I. 1.** Que en fecha 22/1/2020, el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx presentó a esta Unidad solicitud de información número 48-2021(3), por medio de la cual requirió:

“Copia en PDF de suplicatorios en materia penal aprobados por Corte Plena entre enero de 2015 a diciembre de 2020” (sic).

**2.** Por resolución con referencia UAIP/48/RImproc/135/2021(3), de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, se declaró improcedente la solicitud de información y se resolvió:

“1. *Declárase* improcedente la petición del ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx relativa a las sentencias de suplicatorios en materia penal aprobados por Corte Plena entre enero de 2015 a diciembre de 2020.

2. *Exhórtase* al ciudadano para que acceda al enlace electrónico indicado en esta resolución con el fin de consultar y descargar la información solicitada, la cual se encuentra disponible en dicho sitio para su consulta directa.

3. *Notifíquese*” (sic).

En virtud de lo anterior, el peticionario manifestó su inconformidad ante lo resuelto, por lo que, se gestionó ante el Centro de Documentación Judicial de esta Corte, la remisión de la base de datos con resoluciones de suplicatorios, a través del memorándum con referencia UAIP/48/127/2021(3), de fecha veintiséis de enero del presente año y recibido ese mismo día en dicha dependencia.

**II.** Visto que la Jefa del Centro de Documentación Judicial remitió la información antes detallada, es procedente su entrega al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia CDJ 013-2021 cl, enviado por la Jefa del Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, con CD anexo.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.